



Expediente: 11141/18

Carátula: WEHBE MIGUEL ANGEL C/ ALVAREZ JUAN ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **17/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23253808799 - WEHBE, MIGUEL ANGEL-ACTOR

23253808799 - ROSELLO, ADELMO-POR DERECHO PROPIO 9000000000 - ALVAREZ, JUAN ALEJANDRO-DEMANDADO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 11141/18



H106038438393

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: WEHBE MIGUEL ANGEL c/ ALVAREZ JUAN ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 11141/18.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ROSSELLO, ADELMO - 13/04/2025 10:57.

## San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2025.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial 562209520370297, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ADELMO ROSSELLO M.P. N°6002**, C.U.I.T. N° 23253808799, en el Banco Macro S.A., **N°:** 462209557455181, la suma de:
- a) \$ 57264.21: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 62243.71.-) menos el 8% (\$ 4979.50.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 11203.87: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 6224.37.- (10% a cargo de la parte) y \$ 4979.50.- (8% a cargo del beneficiario).- 11141/18.PSA.

## Actuación firmada en fecha 16/04/2025